

NUMERO: 933-86-156

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Las señoras Ana Elisa Villanueva de Majluta, y Adelisa Bera de Fernández y Monseñor Príamo Tejeda, quedan confirmados como Presidente, Vicepresidenta y Secretario General, respectivamente, del Directorio del Consejo Nacional para la Niñez, creado mediante Decreto No. 426, de fecha 23 de noviembre de 1978.

Artículo 2.- Los señores Lic. Milán Suero Cedeño y Dr. Manuel Ramón Morel Cerda, quedan confirmados como Miembros de dicho Directorio.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y seis; año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 934-86-157 que nombra a la doctora Gladys De Jesús López, Secretaria Ejecutiva el Consejo Nacional de Zonas Francas Industriales y dicta otras disposiciones.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 934-86-157

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- La Dra. Gladys De Jesús, queda designada Secretaria Ejecutivo del Consejo Nacional de Zonas Francas Industriales, en sustitución del Dr. Federico C. Bonelly.

Artículo 2.- El Dr. Clemente Cruz López, queda designado Encargado del Departamento de Industria y Comercio de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio en sustitución de la Lic. Georgina Portes de Zarzuela.

Artículo 3.- El Ing. Agrón. Amable Padilla, queda confirmado en su cargo de Secretario Ejecutivo del Departamento Agroindustrial de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y seis; año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 935-86-158 que integra el Directorio Ejecutivo del Banco Agrícola de la República Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 935-86-158

VISTA la Ley No. 6186, sobre Fomento Agrícola, de fecha 12 de febrero de 1963, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Directorio Ejecutivo del Banco Agrícola de la República Dominicana queda integrado de la siguiente manera:

El Administrador del General Banco Agrícola de la República Dominicana, Presidente del Directorio;

El Gobernador del Banco Central de la República Dominicana, Miembro Titular;

El Secretario de Estado de Agricultura, Miembro Titular;

El Dr. Ricardo Barceló, Miembro Titular;

El Ing. Agrón. Amílcar Romero P., Miembro Titular.